



## Ayuntamiento de Huétor Vega

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

**DÑA. ASCENSIÓN RANCAÑO GILA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA),**

#### **CERTIFICA:**

Que en **sesión ordinaria presencial celebrada con fecha treinta(30) de julio de dos mil veinte por el Ayuntamiento en Pleno**, con la **asistencia de dieciséis(16)** de los diecisiete (17) Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice así:

#### **PUNTO 9º.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE (EXP. PLN/2019/8)**

Por parte del **Sr. Alcalde**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria que indica que la **Comisión Informativa de Gobernación** en sesión celebrada con fecha **27 de julio, acordó, por nueve (9) votos a favor-** 4 GM PP, 3 GM PSOE,y 1 del GM IU-Equo,1 del GM Ciudadanos, C`s,y,**una abstención (1)** del GM Podemos, **dictaminar favorablemente** la Propuesta suscrita con fecha 22 de julio por el Sr. Alcalde acerca de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 8 de julio en relación con la composición de la Mesa de Contratación, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo que corresponda.**

Se transcribe íntegramente dicha Propuesta de acuerdo de fecha 22 de julio firmada por el Sr. Alcalde:

**“...MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.( EXP. PLN/2019/8).**

*Se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de la Propuesta suscrita con fecha 22 de julio por el Sr. Alcalde acerca de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 8 de julio en relación con la composición de la Mesa de Contratación.*

#### **“... PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 8 DE JULIO DE 2019 SOBRE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE**

*Conocido el acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha ocho (8) de julio de dos mil diecinueve, en su punto 10º acordó sobre la composición de la Mesa de Contratación (permanente) lo siguiente:*

**“- Presidente:** Alcalde-Presidente, D. Mariano Molina del Paso, que actuará como Presidente de la Mesa.

**- Vocales:** \* La Secretaria General de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* El Interventor de Fondos de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* 1 miembro, Personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación ( en función del Área objeto de la contratación).

\* 1 Portavoz del GM PSOE-A (Titular), o 1 miembro electo perteneciente al resto de los grupos municipales de la Corporación: del GM de IU-EQUO-PARA LA GENTE, del GM de Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y del GM de PODEMOS (suplente).

**- Secretaria:** Administrativa de Secretaría que actuará como Secretaria de la Mesa”

*Visto el Decreto de Alcaldía 2020-0533 de 8 de junio de 2020 de Adscripción del puesto de Técnico de Administración General existente en la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento al Área de Contratación.*

*Con motivo del dicho decreto, para adecuar la composición de la mesa de contratación (permanente), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, **PROPONGO AL PLENO** la siguiente modificación de la composición de la Mesa de Contratación (permanente):*





## Ayuntamiento de Huétor Vega

- **Presidente:** Alcalde-Presidente, D. Mariano Molina del Paso, que actuará como *Presidente de la Mesa.*

- **Vocales:** \* La Secretaria General de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* El Interventor de Fondos de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* 1 miembro, Personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación ( en función del Área objeto de la contratación).

\* 1 Portavoz del GM PSOE-A (Titular), o 1 miembro electo perteneciente al resto de los grupos municipales de la Corporación: del GM de IU-EQUO-PARA LA GENTE, del GM de Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y del GM de PODEMOS (suplente).

- **Secretaria:** la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Julia Aguilera Moreno, según Decreto de Alcaldía n.º 2020-0533 de 8 de junio de 2020..."

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...) Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocido el **dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 27 de julio 2020 a la Propuesta suscrita por el Alcalde con fecha 22 de julio,

**Sometida a votación la Propuesta de 22 de julio firmada por el Alcalde dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 27 de julio, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, **votando dieciséis a favor-**, (7 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de Secretaria GE- PLN/2019/8**

**ÚNICO:** Aprobar la siguiente modificación de la composición de la Mesa de Contratación (permanente) que afecta a la Secretaria de la misma:

- **Presidente:** Alcalde-Presidente, D. Mariano Molina del Paso, que actuará como Presidente de la Mesa.

- **Vocales:** \* La Secretaria General de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* El Interventor de Fondos de la Corporación, que actuará como Vocal.

\* 1 miembro, Personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación ( en función del Área objeto de la contratación).

\* 1 Portavoz del GM PSOE-A (Titular), o 1 miembro electo perteneciente al resto de los grupos municipales de la Corporación: del GM de IU-EQUO-PARA LA GENTE, del GM de Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y del GM de PODEMOS (suplente).

- **Secretaria:** la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Julia Aguilera Moreno, según Decreto de Alcaldía n.º 2020-0533 de 8 de junio de 2020..."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación hecha la excepción que establece el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente nombrado mediante Decreto n.º 266 de fecha 13 de marzo de 2020, D. Jose Manuel Prieto Alonso, que firmamos en Huétor Vega en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.

